







## Justificante de Presentación

Datos del	interesado:	
CIF - G41407107 ASO		ASOC ANDALUZA PARA LA DEFENSA DE LOS ANIMALES ASANDA
Dirección: (	alle GRACIA FERNANDEZ PALACIOS 3, Puerta: 3	
	Sevilla 41001 (Sevilla-España	n)
Teléfono de contacto: 954561058  Correo electrónico: asanda@asanda.org		
Fecha y hora de presentación:		09/09/2019 13:03:40
Fecha y hora de registro:		09/09/2019 13:03:40
Tipo de registro:		Entrade
Oficina de registro electrónico:		REGISTRO ELECTRÓNICO
Organismo destinatario:		Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Deserrollo Sostenible
Asunto:	DENUNCIA	
Expone:	Que presenta denuncia contra de la Ley 11/2003 por las causas que se indican: El denunciado mantiene a dos perros en una finoa de su propiedad, en dos chemiles situados en el plano adjunto. Los animales permanecen en situación higienico-sanitaria lamentable, con sus reducidos espacios tlenos de excrementos y orines y abundantes parfetitos. Su propietario acude irregularmente, y a veces con intervalos de días, por lo que no es infrecuente observar que los animales carecen de agua y comida. Tampoco aparecen como registrados a nombre de su propietario Se adjunta, además de plano de situación, alguna fotografía del estado de los animales y chemiles.	

Documentos anexados:

Solicita:

Fotografías y planos - Perro.pdf (Huella digital: 297321d86a84bd11abdc41ed503bfaf1b077f082)

Se proceda a investigar lo denunciado y a a dar cumplimiento de la previsto en la Ley 11/2003

Alerta por SMS: No

Alerta por correo electrónico:

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación. El inicio del cómputo de plazos para la Administración, en su caso, vendrá determinado por la fecha y hora de la entrada de su solicitud en el Registro del Organismo competente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se reflere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Lay 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.